



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2010-00457-00.

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, a través del pertinente oficio, solicita información en torno al actual paginario, con miras a determinar si estuvo a su cargo en determinado período, si se decretó el embargo de remanentes o de los haberes que se llegaran a desafectar en la actual tramitación y si, en ese contexto, se dispuso la conversión de títulos.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente soporte virtual** ante aquella Célula Judicial, señalando que, una vez revisados los infolios que integran el legajo, se constató que el presente expediente de ninguna manera estuvo sometido al conocimiento de tal Estrado Administrador de Justicia, ora de que tampoco fue objeto del citado gravamen. Igualmente, ha de resaltarse que nunca se gestó la denotada conversión de depósitos judiciales con destino al señalado DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04d46e4418a913a4fc05d00f46ef090ef0b699b7d48decc8cf3946832302f98
9

Documento generado en 25/03/2022 12:12:19 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>